Acta de Cabildo No. 25
Sesión Ordinaria No.24 de fecha 13 de Junio de 2016.

En la Cabecera Municipal de Nopaltepec. Estado de México, siendo las 15:11 horas del día trece del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, el **Lic. Aarón Aguilar García** Presidente Municipal Constitucional; la **Lic. Abigail Díaz López** Síndica Municipal, el **C. Pedro Ortega Álvarez** Primer Regidor; la **C. Ma. Eleazar Martínez Hernández** Segunda Regidora; el **C. José Efraín Ayala Díaz** Tercer Regidor; la **C. Ofelia Beltrán Gutiérrez** Cuarta Regidora; el **C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández** Quinto Regidor; **la C. Maritza Ramírez Infante** Sexta Regidora, el **C. Florentino Delgadillo Ávila** Séptimo Regidor, la **C. María de la Luz Bazán Jiménez** Octava Regidora, el **C. Fortunato Hernández Medina** Noveno Regidor y la **C. María del Carmen Díaz Sánchez** Décima Regidora; integrantes del cuerpo Edilicio y con la asistencia del **C. Raymundo Martínez Sánchez**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fueron convocados por el C. Presidente Municipal Constitucional Lic. Aarón Aguilar García, y por lo dispuesto por los artículos 16 fracción IV, 19, 31 fracciones I, II, IX y XVII, 48 fracciones VI, VII, VIII, 49, 50 y demás relativos de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedieron a efectuar la vigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, dando lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
2.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3.-Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4.-Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la **donación de un tramo de terreno para apertura de una calle, por parte de los señores Francisco Alemán Vázquez quién donará de Poniente a Norte 8mts terminando en cero; y el señor Arturo Antonio Ortiz Islas quién donará de Oriente a Sur 8mts terminando en cero; y con los dos tramos triangulares se formará un rectángulo que será la calle que se pretende abrir, esto en el Barrio Tlaxixilco de la comunidad de San Felipe Teotitlán, perteneciente a este Municipio.**
5.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba los **Reglamentos de: Administración Pública Municipal, Catastro, Comunicación Social, Contraloría, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Desarrollo y Fomento Económico, Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Oficialía Mediadora, Calificadora y Conciliadora, Planeación y Transparencia, Protección Civil, Recursos Humanos, Regidurías, Secretaria Municipal, Seguridad Pública, Servicios Públicos y Ecología, Sindicatura y Tesorería; así como la publicación de los mismos mediante Gaceta de Gobierno Municipal.**
6.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba los **Manuales de Organización de: Administración Pública Municipal, Catastro, Comunicación Social, Contraloría, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Desarrollo y Fomento Económico, Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Oficialía Mediadora, Calificadora y Conciliadora, Derechos Humanos, Planeación y Transparencia, Protección Civil, Recursos Humanos, Regidurías, Secretaria Municipal, Seguridad Pública, Servicios Públicos y Ecología, Sindicatura y Tesorería; así como la publicación de los mismos mediante Gaceta de Gobierno Municipal.**
7.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba los **Manuales de Procedimientos de: Administración Pública Municipal, Catastro, Contraloría, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Desarrollo y Fomento Económico, Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Oficialía Mediadora, Calificadora y Conciliadora, Planeación y Transparencia, Recursos Humanos,**

Secretaria Municipal, Seguridad Pública, Servicios Públicos y Ecología, y Tesorería; así como la publicación de los mismos mediante Gaceta de Gobierno Municipal.

8.-Presentación de la **petición por parte de los Delegados de la comunidad de San Felipe Teotitlán para asignar una patrulla de planta para cubrir toda la noche su comunidad.**

9.-Asuntos Generales.

10.-Clausura de la sesión.

Punto Nº1.- Que es el pase de lista de asistencia, a cargo del Secretario del Ayuntamiento, de los integrantes del Honorable Cabildo: *Lic. Aarón Aguilar García Presidente Municipal Constitucional; Lic. Abigail Díaz López Síndica Municipal, C. Pedro Ortega Álvarez Primer Regidor; C. Ma. Eleazar Martínez Hernández Segunda Regidora; C. José Efraín Ayala Díaz Tercer Regidor; C. Ofelia Beltrán Gutiérrez Cuarta Regidora; C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández Quinto Regidor; C. Maritza Ramírez Infante Sexta Regidora, C. Florentino Delgadillo Ávila Séptimo Regidor, C. María de la Luz Bazán Jiménez Octava Regidora, C. Fortunato Hernández Medina Noveno Regidor y C. María del Carmen Díaz Sánchez Décima Regidora*, por lo que existe quórum legal y suficiente para la celebración de la presente sesión de Cabildo.

Punto Nº 2.- Que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior; y habiéndose desahogado la lectura el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Punto Nº3.-. Que consiste en la lectura y en su caso aprobación del orden del día y una vez desahogada, el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Punto Nº4.-Que consiste en la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la **donación de un tramo de terreno para apertura de una calle, por parte de los señores Francisco Alemán Vázquez quién donará de Poniente a Norte 8mts terminando en cero; y el señor Arturo Antonio Ortiz Islas quién donará de Oriente a Sur 8mts terminando en cero; y con los dos tramos triangulares se formará un rectángulo que será la calle que se pretende abrir, esto en el Barrio Tlaxixilco de la comunidad de San Felipe Teotitlán, perteneciente a este Municipio.**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior el Lic. Aarón Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Punto Nº5.-Que consiste en la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba los **Reglamentos de: Administración Pública Municipal, Catastro, Comunicación Social, Contraloría, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Desarrollo y Fomento Económico, Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Oficialía Mediadora, Calificadora y Conciliadora, Planeación y**

Transparencia, Protección Civil, Recursos Humanos, Regidurías, Secretaria Municipal, Seguridad Pública, Servicios Públicos y Ecología, Sindicatura y Tesorería; así como la publicación de los mismos mediante Gaceta de Gobierno Municipal.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior el Lic. Aarón Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Punto Nº6.-Que consiste en la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba los **Manuales de Organización de: Administración Pública Municipal, Catastro, Comunicación Social, Contraloría, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Desarrollo y Fomento Económico, Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Oficialía Mediadora, Calificadora y Conciliadora, Derechos Humanos, Planeación y Transparencia, Protección Civil, Recursos Humanos, Regidurías, Secretaria Municipal, Seguridad Pública, Servicios Públicos y Ecología, Sindicatura y Tesorería; así como la publicación de los mismos mediante Gaceta de Gobierno Municipal.**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior el Lic. Aarón Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Punto Nº7.-Que consiste en la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba los **Manuales de Procedimientos de: Administración Pública Municipal, Catastro, Contraloría, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Desarrollo y Fomento Económico, Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Oficialía Mediadora, Calificadora y Conciliadora, Planeación y Transparencia, Recursos Humanos, Secretaria Municipal, Seguridad Pública, Servicios Públicos y Ecología, y Tesorería; así como la publicación de los mismos mediante Gaceta de Gobierno Municipal.**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior el Lic. Aarón Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Punto Nº8.-Que consiste en la Presentación de la **petición por parte de los Delegados de la comunidad de San Felipe Teotitlán para asignar una patrulla de planta para cubrir toda la noche su comunidad, por lo que se acuerda que al no contar con los elementos de fuerza suficientes, por el momento se platicará con el Comisario de Seguridad Pública para ver la manera de incrementar los rondines que se dan dentro de su comunidad mientras se evalúan otras opciones de apoyo.**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior el Lic. Aarón Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Punto N°9.-Que consiste en los **Asuntos Generales:**

PRIMERO.- Que consiste en la Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, vota el Decreto que

emite la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, en sesión de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual **reforma los párrafos primero y cuarto del artículo 5, el párrafo primero del artículo 7, el párrafo primero del artículo 16 y adiciona seis últimos párrafos al mismo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, quedando de la siguiente manera:**

*"**Artículo 5.**-En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internaciones en los que el Estado Mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece*

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual e identidad de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El estado garantizará la vigencia del principio de igualdad, combatiendo toda clase de discriminación.

...
..."

*"**Artículo 7.**-Las Leyes del Estado no podrán establecer sanciones que priven de la vida a las personas, confisquen sus bienes, ni penas crueles, inhumanas o degradantes*
..."

*"**Artículo 16.**-La Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos. Este organismo formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.*

...

El organismo que establecerá la Legislatura del Estado se denominará Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Toda autoridad o servidor público está obligado a responder las Recomendaciones que les presente este organismo. Cuando las Recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. La Legislatura podrá llamar, a solicitud del organismo a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dicho órgano, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa o de incumplimiento.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tendrá un Consejo Consultivo integrado por un presidente, un secretario técnico y cinco consejeros ciudadanos, estos últimos elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura o, en sus recesos, por la Diputación Permanente, con la misma votación calificada. Los consejeros ciudadanos durarán en su cargo tres años, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quién lo será también del Consejo Consultivo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior y durará en su encargo cuatro años, podrá ser reelecto por una sola vez y removido de sus funciones en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

Para los efectos de la elección del Presidente y de los consejeros ciudadanos, la Legislatura estatal deberá establecer mecanismos de consulta pública, con la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos. Con base en dicha consulta, que deberá ser transparente la comisión legislativa que corresponda propondrá una terna de candidatos, de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo, en los términos y condiciones que señale la ley correspondiente.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México presentará. Anualmente a los poderes del Estado, un informa de actividades, de manera personal."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior el Lic. Aarón Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDO.- Que consiste en la Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, vota el Decreto que emite la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, en sesión de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual **reforma los artículos 61, fracción LI, y 77, fracción XLVIII, y se adicionan la fracción LII al artículo 61 y la fracción XLIX al artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, quedando de la siguiente manera:**

"Artículo 61.-...
I. a L....
LI. Ratificar los nombramientos que el Gobernador haga de los servidores públicos que integren su gabinete, cunado opte por un gobierno de coalición, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública.
LII. Las demás que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución las leyes federales o las del Estado le atribuyan."

"Artículo 77.-...
I. a XLVII. ...
XLVIII. Optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura del Estado.
El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los Diputados presentes en la sesión del pleno de la Legislatura donde se discuta. Si la Legislatura se encontrara en receso la Diputación permanente convocará de inmediato a la Legislatura del Estado a un periodo extraordinario. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.
XLIX. Las demás que la Constitución General de la República, la presente Constitución, las leyes federales o las del Estado y sus respectivos reglamentos le atribuyen."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior el Lic. Aarón Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Raymundo Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

TERCERO.- El Presidente Municipal hace una cordial y extensiva invitación al cabildo para que lo acompañen a realizar Honores a la Bandera en la prepa 298, de la cabecera municipal el martes 14 de junio.

CUARTO.-Por otro lado el Presidente reitera la solicitud del Kínder La Décima Musa, sobre la construcción de una vivienda dentro de la escuela para que quien la habite pueda resguardar las instalaciones, por lo que se acuerda que dicho proyecto se tendrá presente para cuando exista la posibilidad de apoyar.

QUINTO.- La Síndico Municipal, pregunta por el avance de las reparaciones de las ambulancias, a lo que el Presidente Municipal informa que aún están en el taller, por lo que se continuará utilizando el apoyo de las patrullas para cubrir las emergencias.

SEXTO.- El 1er Regidor expone que le hicieron la petición de instalar los servicios de drenaje y agua potable en la Calle Cerrada de la Cruz solicita drenaje y agua, sin embargo el Regidor Inocente comenta que al parecer dicha calle ya cuenta con los servicios, por lo que inicialmente van a

verificar y en caso de que no cuente con ellos, se tendrá presente la solicitud para cuando exista la posibilidad de desahogarla.

SÉPTIMO.-En otro punto el 1er Regidor informa que para la apertura de calle que se tiene programada el Arq. Hugo Aguilar llevaría acabo el trabajo en dos días y cobraría $400.00 por hora, a lo que el Regidor Inocente propone buscar otra opción.

OCTAVO.-Para finalizar el 1er Regidor, solicita dar seguimiento a las peticiones de alumbrado público, a lo que el Regidor Efraín informa que en el transcurso de ésta semana se iniciaran actividades de mantenimiento de alumbrado público con la pluma.

NOVENO.-La 4ta Regidora comenta que en cuanto a los estudiantes que acuden a solicitar becas al municipio ahora los trámites deben ser directamente en el portal de internet del Gobierno del Estado de México, sin embargo ella les apoyará para realizar su trámite en línea.

DÉCIMO.-La 6ta Regidora informa que para conmemorar el Aniversario del Acueducto del Padre Tembleque como Patrimonio Cultural de la Humanidad en el mes de julio, se están programando una serie de conferencias en Pachuca, Zempoala y Nopaltepec; y en éste último se esta analizando la posibilidad para llevarlas a cabo en el Acueducto del Padre Tembleque, sin embargo para ello se requiere presupuesto para la renta de lona, pantalla y baños entre otros gastos, a lo que el Presidente Municipal sugiere platicar con dirigentes del Estado de México así como con la Secretaria de Turismo, para que brinden una orientación para que todo se lleve acabo de manera exitosa.

DÉCIMO PRIMERO.-Por otro lado la 6ta Regidora, da a conocer que la próxima semana llevará a cabo visitas a las escuelas del municipio en conjunto con el Grupo de Vigías para exponer el tema del Acueducto del Padre Tembleque.

DÉCIMO SEGUNDO.-Para finalizar la 6ta Regidora propone que se adapte una sala de espera para la gente que acude con el Oficial Conciliador, para que no estén en las escaleras, por lo que se acuerda evaluar la situación.

DÉCIMO TERCERO.-El 7mo Regidor pide que se de mantenimiento a la fuente de la plaza de San Felipe, sin embargo el Presidente Municipal le informa que ya se esta trabajando en ella, dado que ya se quito la bomba para que puedan pintarla.

DÉCIMO CUARTO.-La 8va Regidora recuerda que aún no se hace entrega de la información sobre las calles, por lo que el Presidente Municipal se compromete a entregar lo solicitado antes de próxima sesión de cabildo.

DÉCIMO QUINTO.-El 9no Regidor pide que se corte el pasto en la Calle Santa María la Redonda, a lo que el Regidor Efraín se compromete a dar seguimiento al asunto.

DÉCIMO SEXTO.-La 10ma Regidora pide que se arregle su oficina pues con las lluvias se volvió a filtrar el agua, lo que se atenderá a la brevedad posible.

Punto Nº10.- Que consiste en la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que el **Presidente Municipal Lic. Aarón Aguilar García,** la da por clausurada siendo las 16:48hrs del día trece del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Una vez que se dio lectura y analizada en todas y cada una de sus partes, firman al calce y al margen de la presente acta los que en ella intervinieron.

Lic. Aarón Aguilar García
Presidente Municipal Constitucional
De Nopaltepec.

Lic. Abigail Díaz López
Síndico Municipal Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. Pedro Ortega Álvarez
Primer Regidor Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. Ma Eleazar Martínez Hernández
Segunda Regidora Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. José Efraín Ayala Díaz
Tercer Regidor Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. Ofelia Beltrán Gutiérrez
Cuarta Regidora Constitucional del
Honorable Ayuntamiento

C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández
Quinto Regidor Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. Maritza Ramírez Infante
Sexta Regidora Constitucional del
Honorable Ayuntamiento

C. Florentino Delgadillo Ávila
Séptimo Regidor Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. Ma. de la Luz Bazán Jiménez
Octava Regidora Constitucional del
Honorable Ayuntamiento

C. Fortunato Hernández Medina
Noveno Regidor Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. María del Carmen Díaz Sánchez
Décima Regidora Constitucional
del Honorable Ayuntamiento

C. Raymundo Martínez Sánchez
Secretario del Honorable Ayuntamiento
de Nopaltepec